

Crédito suplementario para el ramo de Hacienda.

Lima, 26 de febrero de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de dieciocho mil doscientas ochenta libras peruanas (Lp. 18,280.0.00) a la partida No. 240, para imprevistos del pliego de Hacienda del Presupuesto General de 1926, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto y al producto que arroje durante los años de 1926 y 1927, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de marzo de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.